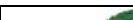


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- / GUDS-GUTIC

Pereira, 26 de enero del 2025

Señora Brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Avenida la Américas 46-35
Pereira

ASUNTO: informe final aceptación de oferta No. 82-2-10033-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ **O FINAL** **X**

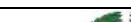
Periodo del informe de supervisión

Desde	09/11/2025	Hasta	26/01/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-066861-MEPEP de fecha 10/09/2024, la señora Coronel RUTH ALEXANDRA DÍAZ GÓMEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró a los supervisores de la aceptación de oferta 82-2-10033-24 así: Policía Metropolitana de Pereira señor Mayor WILSON FERNANDO GARCIA VELEZ (Jefe Grupo Tecnologías de la Información MEPEP), para la Región de Policía No.3 señor Intendente RAUL EDILBERTO FLORES VALDES (Responsable Tecnologías de la Información Región de Policía Nro. 3), para el Departamento de Policía Risaralda señor Intendente JOSE DANIEL PATIÑO FLOREZ (Responsable Tecnologías de la Información DERIS) y para el Colegio Nuestra Señora de Fátima señor Subintendente VICTOR MANUEL FLOREZ VALENCIA (Responsable Tecnologías de la Información NUSEFA Pereira).

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3
- Primer informe de supervisión presentado y publicado mediante comunicado oficial No. GS-2024-075872-MEPER del 10 de octubre de 2024.
- Segundo informe de supervisión presentado y publicado mediante comunicado oficial No. GS-2024-079837-MEPER del 26 de octubre de 2024. Septiembre.
- Tercer informe de supervisión presentado y publicado mediante comunicado oficial No. GS-2024-084745-MEPER del 19 de noviembre de 2024. Octubre.
- Mediante la presente comunicación se da cumplimiento al informe final de supervisión del contrato en mención, y con posterioridad a la entrega se realizará la publicación en el SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	82-2-10033-24												
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA No 3 Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA												
Contratista	JHON BYRON BARBERY GARCIA												
Representante legal	JHON BYRON BARBERY GARCIA												
Valor inicial del contrato u orden de compra	<div>SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS moneda corriente (\$ 77.000.000,00)</div> <table><tr><th>UNIDAD</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>MEPER</td><td>\$ 50.000.000,00</td></tr><tr><td>DERIS</td><td>\$ 10.000.000,00</td></tr><tr><td>REGI3</td><td>\$ 10.000.000,00</td></tr><tr><td>NUSEFA</td><td>\$ 7.000.000,00</td></tr></table>			UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	MEPER	\$ 50.000.000,00	DERIS	\$ 10.000.000,00	REGI3	\$ 10.000.000,00	NUSEFA	\$ 7.000.000,00
UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA												
MEPER	\$ 50.000.000,00												
DERIS	\$ 10.000.000,00												
REGI3	\$ 10.000.000,00												
NUSEFA	\$ 7.000.000,00												
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A												
	SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS moneda corriente (\$ 77.000.000,00)												

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Valor total del contrato u orden de compra	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	MEPER	\$ 50.000.000,00
	DERIS	\$ 10.000.000,00
	REGI3	\$ 10.000.000,00
	NUSEFA	\$ 7.000.000,00

Plazo de ejecución inicial	15/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	iniciando desde el 10/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación el 15/11/2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución del Contrato:

- Mediante comunicado oficial GS-2024-066861-MEPER del 10 de septiembre del 2024 se da inicio a la ejecución del contrato.
- El día 17 de septiembre del 2024 se realizó reunión con el contratista con el fin de llevar a cabo y firmar el acta de inicio del contrato; así mismo se realizó solicitud al contratista mediante correo electrónico de los repuestos requeridos para esta unidad en la ejecución del contrato.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-083706-MEPER del 15 de noviembre de 2024 se le solicita al contratista reducción al contrato por un valor de \$ 67,00 cuatrocientos treinta y un pesos moneda corriente.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-083712-MEPER del 15 de noviembre de 2024 se le solicita a mi coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE reducción al contrato por un valor de \$ 67,00 cuatrocientos treinta y un pesos moneda corriente.
- Se efectuó el recibido a satisfacción No. 001 correspondiente a la factura con los respectivos soportes.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-000443-MEPER del 03 de enero de 2025 donde se solicitó informe causas asociadas a la constitución de reserva presupuestal a la señora brigadier general YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE comandante policía Metropolitana de Pereira (E).

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

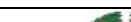
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista presento planilla de pago parafiscales actualizada

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA PROPONENTE		
Con el fin de garantizar la calidad del objeto del presente proceso y evitar incumplimientos, el contratista acredita experiencia en contratos cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.	SI	CUMPLIO
CAPACIDAD OPERATIVA		
El contratista certificó que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa, operativa y logística, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso. Así mismo el contratista designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (CELULAR, WHATSAPP, CORREO ELECTRONICO), quien estará en contacto permanente con el supervisor y vigile el normal funcionamiento dando respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos por parte del supervisor que se presenten para la ejecución del contrato, por el periodo que dure el contrato	SI	CUMPLIO
CERTIFICACIONES		
CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS El contratista certificó que todos los elementos a suministrar deben ser de óptima calidad, originales y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos y elementos tecnológicos, así mismo tendrán la calidad, garantía y servicio posventa, por el tiempo señalado por el fabricante, la cual no será inferior a doce meses a partir de la instalación entrega y recibido a satisfacción, acorde a la normatividad de protección al consumidor de la superintendencia de industria y comercio	SI	CUMPLIO
CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA SWITCH El contratista anexó certificación, la cual debe amparar los SWITCH, objeto de este contrato y deberá garantizar un tiempo mínimo de garantía de tres (03) años para efecto de fábrica funcionamiento y calidad, contados partir de la entrega y recibido a satisfacción.	SI	CUMPLIO
El contratista anexó certificación que indique que los elementos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia	SI	CUMPLIO
APLICACIÓN DE GARANTÍA, TIEMPOS DE RESPUESTA Y DE INDISPONIBILIDAD PERMITIDA: Generación del incidente: Una vez presentada la falla con el elemento, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista inconveniente presentado. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 120 horas adicionales al diagnóstico para realizar el cambio del elemento y subsanar las fallas.	SI	CUMPLIO
El contratista certificó por escrito que, durante el periodo de la garantía, en caso que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el contratista debe suministrar en el sitio de forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación	SI	CUMPLIO
El contratista deberá aplicar los Sistema de Gestión ambiental (ISO 14001) y Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001) en la ejecución del proyecto.	SI	CUMPLIO
No se aceptarán elementos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).	SI	CUMPLIO
Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los contratistas podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas.	SI	CUMPLIO

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Cada uno de los equipos será entregado probado en sus funciones, con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos o manuales de operación, cables de potencia, para cada uno de los componentes del equipo que garantice su pleno funcionamiento.	SI	CUMPLIO
MANUALES El contratista se comprometió a entregar toda la documentación técnica de cada uno de los elementos.	SI	CUMPLIO
COSTOS ADICIONALES El contratista se comprometió que estarán a su cargo los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación	SI	CUMPLIO
MARCAS RECONOCIDAS: El contratista se comprometió que los bienes a suministrar serán de marcas reconocidas en el mercado y estarán debidamente empacados en su contenedor o empaque original.	SI	CUMPLIO
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El contratista se comprometió a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten	SI	CUMPLIO
COMPONENTE AMBIENTAL		
El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones"	SI	CUMPLIO
El contratista se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente.	SI	CUMPLIO
El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo* define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.	SI	CUMPLIO
REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA: El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	SI	CUMPLIO
<p>El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el 	SI	CUMPLIO

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: *Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa".		
✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.		
CURSO EN SG-SST: El contratista allegó certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo junto con la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.		
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.		
CATALOGACIÓN El contratista certificó por escrito para la cual deberá diligenciar el FORMULARIO dispuesto para tal fin en la invitación pública, donde se indica que EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
CUMPLIMIENTO DE FICHAS TECNICAS: El contratista diligenció el anexo FICHA TECNICA, en el cual se especifican los parámetros mínimos requeridos para el suministro de los elementos a adquirir.		
1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA <ul style="list-style-type: none"> En mencionado contrato se efectuó el comunicado oficial GS-2024-083706-MEPER del 15/11/2024 al contratista sobre una reducción al contrato por un valor de \$ 561,40 quinientos sesenta y un con cuarenta centavos moneda corriente quien la aprobó y mediante comunicado oficial GS-2024-083712-MEPER del 15/11/2024 se informó a mi coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE sobre esta reducción al contrato en mención por un valor de \$ 561,40 quinientos sesenta y un con cuarenta centavos moneda corriente. 		

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicado oficial GS-2025-000443-MEPEP del 03 de enero de 2025 donde se solicitó informe causas asociadas a la constitución de reserva presupuestal a la señora brigadier general YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE comandante policía Metropolitana de Pereira (E).

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (66) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, se encuentra en un 100% los elementos adquiridos en correcto funcionamiento.

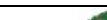
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional de Colombia - Policía Metropolitana de Pereira pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales y/o proporcionales contra entrega de los bienes suministrados, a quien se le consignara en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN” siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
- Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- Relación de los bienes y/o servicios adquiridos de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con la ficha técnica del bien, documentos que deben ser anexados como soportes.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión de la oficina de contratos Correspondiente).

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$7.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$6.999.933,00	100%
Valor total facturado	\$6.999.933,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$6.999.933,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$	0%

- Nota: En mencionado contrato se efectuó el comunicado oficial GS-2024-083706-MEPER del 15/11/2024 al contratista sobre una reducción al contrato por un valor de \$ 67,00 cuatrocientos treinta y un pesos moneda corriente quien la aprobó y mediante comunicado oficial GS-2024-083712-MEPER del 15/11/2024 se informó a mi coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE sobre esta reducción al contrato en mención por un valor de \$ \$ 67,00 cuatrocientos treinta y un pesos moneda corriente.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01	\$ 6.999.933,00	26/11/2024	\$ 6.999.933,00	FE 537	\$ 6.772.436,00	\$ 227.497,00	472091624

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Los elementos fueron ingresados por el almacén del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones MEPER, con la respetiva validación de las especificaciones técnicas como se estableció por nivel central para este componente y a su vez ser creados en el sistema de Información para la Administración de Hardware y Software –SINVE.

5. RECOMENDACIONES

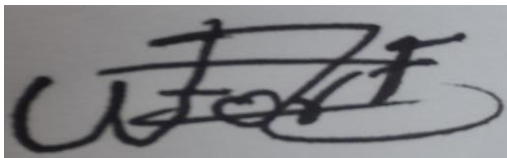
No se evidencia situaciones de relevancia.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,



Firma

SI. VÍCTOR MANUEL FLOREZ VALENCIA

Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NUSEFA PEREIRA

Supervisor Contrato No. **82-2-10033-24**

Correo electrónico: **meper.nusefa-te@policia.gov.co**

No. Celular: **3144561115**